

Expediente de Contratación 034/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, acordó aprobar, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar la ejecución de la obra de instalación de turbinas de generación eléctrica en la E.T.A.P. de Arlanzón - Burgos, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **900.867,45 euros**, y una vigencia del contrato de **seis meses**, a partir de la firma de la preceptiva acta de comprobación de replanteo e inicio de actividad.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 28 de agosto de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 18 de septiembre de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 22 de septiembre de 2025 a la apertura del sobre AB.

Se recibieron **DOS** ofertas, suscritas por las empresas:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Tipo de presentación	Código de Registro
Persona jurídica	B31555642	FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.	18/09/2025	09:52	Inicial	5111
Persona jurídica	B90202409	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	18/09/2025	12:16	Inicial	5112

Revisada la documentación administrativa incluida por los licitadores en el sobre AB, documentación administrativa, se constató que ambos cumplen con los requisitos establecidos en el PCA, siendo admitidos a licitación.

Respecto a la documentación técnica se dio traslado a la Oficina Técnica de Aguas de Burgos S.A., para la emisión del informe preceptivo de acuerdo a los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIO Puntuación
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

Con fecha 23 de septiembre de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, resultando la siguiente puntuación:

Medio Ambiente, Residuos y Agua Marea S.L.	15,50 puntos
Florencio Suescun Construcciones S.L.	14,25 puntos

El día 24 de septiembre de 2025, previa convocatoria a los licitadores, se procedió, por la Mesa de Contratación, a la apertura del sobre C, dando cuenta, previamente, del resultado obtenido en la valoración de la memoria técnica.

A continuación, se procedió a dar lectura de la oferta económica presentada, resultando lo siguiente:

D. Carlos Suescun Lucea, con D.N.I. número 44629791Q, en nombre y representación de la empresa **Florencio Suescun Construcciones S.L.**, con C.I.F. número B31555642, se compromete a la ejecución de la obra objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **740.795,96 €**, **impuestos NO incluidos**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **0,5 %**, y una vigencia de ejecución de **SEIS meses**, a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de actividad,

D. Alberto Javier Aragonés Borne, con D.N.I. número 11841051F, en nombre y representación de la empresa **Medio Ambiente, residuos y agua marea S.L.** con C.I.F. número B90202409, se compromete a la ejecución de la obra objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **721.215,12 €**, **impuestos NO incluidos**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **3,13 %**, y una vigencia de ejecución de **SEIS meses**, a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de actividad.

A la vista de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, aprobó el siguiente acuerdo de adjudicación del expediente número 034/2025 a favor de la mercantil **MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.**, con C.I.F. número B90202409, debiendo aportar en un plazo de **DIEZ DÍAS**, previamente a la firma del contrato, el Plan de Prevención de Riesgos y de Seguridad y Salud.

Primero. *Adjudicar a la mercantil **Medio Ambiente, Residuos y Agua Marea S.L.**, con C.I.F. número B90202409, la ejecución de las obras correspondientes al proyecto para la **instalación de turbinas de generación eléctrica en la E.T.A.P de Arlanzón (BURGOS)**, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, por un importe de 721.215,12 €, más la cantidad de 151.455,17 €, lo que suma una cantidad total **I.V.A. incluido de 872.670,29 €**., lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **3,13 %**, y una vigencia del contrato de **SEIS MESES**, a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de actividad, sin posibilidad de prórroga.*

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa mejor clasificada, **MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.

FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.